

vista la Municipalidad acordó, comparecieron
el Administrador de dicha agua, y verificada
en el acto, y enterado de la referida solicitud,
el Ayuntamiento le previno obrase con au-
glo a' ordenanza.

Ultimamente se dio lectura a' una comuni-
cación de la Administración de contribucio-
nes directas de la provincia su fecha veinte
y tres de los corrientes, en la que manifiesta
fiesta las facultades que el real decreto de
veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cin-
cuenta y cinco, da a' los Ayuntamientos para
castigar las faltas que cometan los individuos
de las Juntas Locales de inmuebles
y en su vista la Municipalidad acordó
se participe la referida comunicación a' la
Junta Local de esta población: con lo
que se dio por terminada la sesión fir-
mandola en credito todos los S.ºs. concu-
rrentes de que certifico

Capel & Mañes Palacios & Mañes
Senoz & Soriano Munoz

Sesión ordinaria } En la Villa de Geda a siete de octubre
de 1856 } ore de mil ochocientos cincuenta y seis
Reunidos en sus salas consistoriales, los
S.ºs. que componen el Ayuntamiento Con-
sistencial de la misma que al margen se

